

Guayaquil, 17 de Octubre del 2016.

Señora
Gerente
EDIFICADORA MARÍA ROSA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente y para los fines legales pertinentes, pongo en su conocimiento que yo, RAÚL ANDRÉS REYES DURAND, por los derechos que represento como Presidente de la compañía UNIBONO S.A., he transferido a título oneroso y a favor del ciudadano ecuatoriano DAVID GABRIEL SILVA FALQUEZ, una (1) acción que mi representada mantenía en el capital social de la compañía EDIFICADORA MARÍA ROSA S.A.

La antedicha acción es ordinaria, nominativa, liberada en su totalidad, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00).

El valor de la acción de la compañía EDIFICADORA MARÍA ROSA S.A. se negoció en Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00), por lo tanto, el valor total de la transacción asciende a Un dólar (US\$1.00).

En señal de que la cesión fue debidamente aceptada, el cesionario firma también la presente comunicación.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de conformidad con la ley.

Atentamente,

p. UNIBONO S.A.
R.U.C. 0992489014001
CEDENTE



RAÚL ANDRÉS REYES DURAND
PRESIDENTE
C.I. 091623323



DAVID GABRIEL SILVA FALQUEZ
CESIONARIO
C.C. 0925636516



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992489014001
RAZON SOCIAL: UNIBONO S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: REYES PUGA SAMUEL
CONTADOR: ZEAS HIDALGO ANA MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 07/12/2006 FEC. CONSTITUCION: 07/12/2006
FEC. INSCRIPCION: 27/12/2006 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11/06/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SOLAR 37
Edificio: C. C. ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 108 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: PUERTA DOS Telefono Trabajo:
042206300 Email: jflores@valango.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DKGP101012 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/06/2014 13:34:31

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992489014001
RAZON SOCIAL: UNIBONO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 07/12/2006
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO JURIDICO
ACTIVIDADES DE ASESORES FINANCIEROS
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ECONOMICO, CONTABLE Y TRIBUTARIO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: SOLAR 37
Referencia: PUERTA DOS Edificio: C. C. ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 108 Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042206300 Email: jlflores@valango.com

11 JUN 2014
[Firma]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DKGP101012 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 11/06/2014 13:34:31

UNIBONO S.A.

Guayaquil, 14 de agosto del 2012.

625363

Señor
RAÚL ANDRÉS REYES DURAND
Ciudad.-

De mis consideraciones:

133305-M-06

Por la presente le comunico que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **UNIBONO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **PRESIDENTE** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual.

Usted reemplaza en el cargo al señor Samuel Reyes Puga, cuyo nombramiento fue expedido el 28 de junio del 2012 e inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el día 2 de julio del 2012.

La compañía **UNIBONO S.A.** se constituyó mediante escritura pública del 29 de Noviembre de 2006 otorgada ante el Notario Noveno Interino del cantón Guayaquil, Ab. Carlos Crespo Guzmán, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de diciembre de 2006.

Atentamente,



Sr. Carlos Alberto Reyes Salvador
Secretario de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **UNIBONO S.A.**, para el que he sido designado según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 14 de agosto del 2012.



Sr. Raúl Andrés Reyes Durand
Nacionalidad: Ecuatoriana
Cédula de ciudadanía No.: 091623332-3

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

01 NOV 2012
RECIBIDO

Hora: 11:00 Firma: [Signature]

 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **092563651-6**

APELLIDOS Y NOMBRES
SILVA FALQUEZ DAVID GABRIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS GUAYAQUIL PEDRO CARBO /CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO **1996-04-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SILVA SAN MARTIN DAVID ENRIQUE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **FALQUEZ AVILES CAROLINA PIEDAD**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2015-03-02

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-02





Guayaquil, 17 de Octubre del 2016.

Señora
Gerente
EDIFICADORA MARÍA ROSA S.A.
Ciudad

De mi consideración:

Por medio de la presente y para los fines legales pertinentes, pongo en su conocimiento que yo, SAMUEL REYES SALVADOR, por los derechos que represento como Curador Interino de mi padre, SAMUEL REYES PUGA, he transferido a título oneroso y a favor de la ciudadana ecuatoriana MARÍA AUXILIADORA SILVA FALQUEZ, novecientos noventa y nueve (999) acciones que mi representada mantenía en el capital social de la compañía EDIFICADORA MARÍA ROSA S.A.

Las antedichas acciones son ordinarias, nominativas, liberadas en su totalidad, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00).

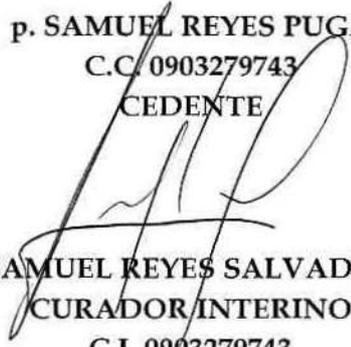
El valor de la acción de la compañía EDIFICADORA MARÍA ROSA S.A. se negoció en novecientos noventa y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.00), por lo tanto, el valor total de la transacción asciende a novecientos noventa y nueve dólares (US\$999).

En señal de que la cesión fue debidamente aceptada, la cesionaria firma también la presente comunicación.

Usted se servirá inscribir esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y notificar el particular a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de conformidad con la ley.

Atentamente,

p. SAMUEL REYES PUGA
C.C. 0903279743
CEDENTE


SAMUEL REYES SALVADOR
CURADOR INTERINO
C.I. 0903279743


MARÍA AUXILIADORA SILVA
FALQUEZ
CESIONARIA
C.C. 0919441121


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEELECCIÓN

CIUDADANIA 090327974-3

REYES PUGA SAMUEL
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
 15 AGOSTO 1946

FECHA DE NACIMIENTOS: 004-000 0295 06278 M

GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1946




ECUATORIANA***** V4443I4442

CASADO CAROLINA FALQUEZ AVILES
 SUPERIOR CONSTRUCTOR

SAMUEL REYES

MAGDALENA PUGA
 GUAYAQUIL 18/01/2005
 18/01/2017

FECHA DE SUCESSIONES: REN 1054828




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL


CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

367

367 - 0133 **0903279743**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
REYES PUGA SAMUEL

GUAYAS CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 PROVINCIA TARQUI 1
 GUAYAQUIL PARRROQUIA 1
 CANTÓN ZONA


 P. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Factura: 002-003-000028258



20160901023P02738

PROTOCOLIZACIÓN 20160901023P02738

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE MAYO DEL 2016, (16:23)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ACOSTA ZAVALA JOSÉ FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0920937612

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPAÑA
BLANCO

ESPAÑA
EN
BLANCO

AÑO 2016	PROV. 09	CANTÓN 01	NOTARIA 23	SECUENCIAL P 02738
-------------	-------------	--------------	---------------	-----------------------



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
 DRG. MARÍA TAIANA GARCÍA PLAZA
 NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA PÚBLICA DE
 PROTOCOLIZACIÓN DEL
 SIGUIENTE DOCUMENTO.
 ACTA DE DISCERNIMIENTO
 PROVISIONAL DE SAMUEL REYES
 PUGA Y SE NOMBRA CURADOR
 INTERINO DEL MISMO AL SEÑOR
 SAMUEL REYES SALVADOR,
 PROTOCOLIZACIÓN REALIZADA
 A SOLICITUD DEL AB. JOSE
 FRANCISO ACOSTA ZAVALA,
 FORO. No. 09-2015-19.....
 CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes
 mayo del año dos mil dieciséis, protocolizo en el
 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima
 Tercera a mi cargo, los documentos adjuntos.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



6 mayo 2016

Doctora
María Tatiana García Plaza
Notaria Vigésima Tercera del Cantón Guayaquil
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, respetuosamente le solicito se sirva protocolizar el documento adjunto a la presente solicitud, consistente en el **ACTA DE DISCERNIMIENTO PROVISIONAL DE SAMUEL REYES PUGA Y SE NOMBRA CURADOR INTERINO DEL MISMO AL SEÑOR SAMUEL REYES SALVADOR**. Lo anterior, de conformidad a lo determinado en el numeral 2 del artículo 18 de la Ley Notarial y artículo 468 del Código Civil.

De antemano agradezco su atención a la presente.

Atentamente,

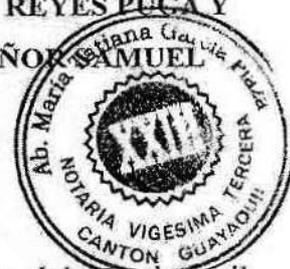

José Francisco Acosta Zavala, Ab.
Foro 09-2015-19

ESPAÇO
EM
BRANCO

ESPAÇO
EM
BRANCO

Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Guayaquil

**ACTA DE DISCERNIMIENTO PROVISIONAL DE SAMUEL REYES PUGA Y
SE NOMBRA CURADOR INTERINO DEL MISMO AL SEÑOR SAMUEL
REYES SALVADOR**



Juicio de Interdicción No. 09209-08269-2015

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas con treinta y nueve minutos, en la Sala No. 205, de la Unidad Judicial Florida de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Guayaquil, y ante la presencia de la suscrita Abogada Marcía Montero Trujillo, Jueza Titular de esta Unidad Judicial e infrascrita Secretaria del despacho Abogada Ana Isabel García Alonzo, comparece el señor **REYES SALVADOR SAMUEL**, portador de la cédula de ciudadanía 091736750-0, con el objeto de que se le discierna el cargo de curador interino del señor **SAMUEL REYES PUGA**, que se le ha conferido según auto **RESOLUTORIO** dictado en forma oral en la diligencia agendada para este día conforme a lo dispuesto en los Arts. 12, 18, 19, 20, 25, 26, 27 y 28 del Código Orgánico de la Función Judicial, en armonía a lo dispuesto en el Art. 753 del Código de Procedimiento Civil, y por principio de **INMEDIACION** y **ORALIDAD** para con las partes procesales dentro de esta causa, en armonía con lo dispuesto en los Arts. 35, 169 y 175 de la Constitución; el día de hoy Jueves 05 de mayo del 2016, y en cuya parte fundamental dice: "Por las consideraciones expuestas la suscrita Jueza de la Unidad Judicial Florida de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia del cantón Guayaquil, **RESUELVE**: declarar con lugar la demanda de interdicción provisional presentada por **SAMUEL REYES SALVADOR, CARLOS ALBERTO REYES SALVADOR, MIGUEL ENRIQUE REYES DURAND** quienes comparecen a través de su apoderado especial con procuración judicial el Ab. **XAVIER CASTRO MUÑOZ** y **RAUL ANDRÉS REYES DURAND**, por sus propios y personales derecho; y la señora **CAROLINA PIEDAD FALQUEZ AVILÉZ** como hijos y cónyuge respectivamente del señor **SAMUEL REYES PUGA**; y en esta diligencia se presenta el escrito presentado por **SAMUEL REYES SALVADOR, CARLOS ALBERTO REYES SALVADOR, MIGUEL ENRIQUE REYES DURAND** y **RAUL ANDRÉS REYES DURAND**, de fecha 4 de Mayo del 2016, a las 08h02, autorizando y ratificando gestiones realizadas por el Ab. **JOSÉ FRANCISCO ACOSTA ZAVALA**, en esta diligencia, así como la intervención de la cónyuge **CAROLINA PIEDAD FALQUEZ AVILÉZ**, debidamente acompañada de su Abogado Patrocinador; consecuentemente

se declara la interdicción provisional de SAMUEL REYES PUGA, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 753 del Código de Procedimiento Civil, en su artículo 484 numeral 2 del Código Civil, se nombra GUAYACÁN INTERINO del mismo al señor SAMUEL REYES SALVADOR, quien en esta diligencia acepta en forma verbal el cargo de interdicción, y al cumplimiento de las formalidades legales, se procede a su discernimiento. - Debiendo inscribirse esta resolución en el Registro de la Propiedad de los respectivos cantones de las Provincias del Guayas y de la Provincia de Santa Elena correspondiente y publicarse en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta ciudad de Guayaquil, y por carteles que se fijaran en tres parajes de los parajes más frecuentados del Cantón, conforme a lo establecido en el Art. 468 del Código Civil en concordancia con los Artículos 749 y 754 del Código de Procedimiento Civil. Al efecto, la señora jueza, previamente requirió al señor REYES SALVADOR SAMUEL, quien dice que señala que es hijo del señor SAMUEL REYES PUGA, quien dice que acepta el cargo y manifiesta a viva voz que jura desempeñarlo fiel y legalmente el cargo conferido. Inmediatamente la señora jueza, procede a discernir el cargo de curador interino al señor REYES SALVADOR SAMUEL, portador de la cédula de ciudadanía 091736750-0, del señor SAMUEL REYES PUGA con todos los derechos y deberes que contempla la ley, entre otros: Representar y autorizar al señor SAMUEL REYES PUGA, en todos los actos judiciales o extrajudiciales que le concurran, administrar los bienes y conservar los bienes bajo su responsabilidad. Se autoriza expresamente al curador para que ejerza todas las funciones inherentes a su cargo, conforme a lo dispuesto en el segundo inciso del Art. 468 del Código Civil, esto es: "La inscripción y notificación deberán reducirse a expresar que tal individuo, designado por su nombre, apellido y domicilio, no tiene la libre administración de sus bienes." - Así mismo, la jueza dispone que esta acta se protocolice en una de las notarías del cantón y que por secretaría se confiera las copias necesarias para que el curador pueda acreditar la representación que se le confiere. Con lo que termina la presente diligencia, firmando para constancia el curador, la señora jueza e

infrascrita secretaría que certifica.-

REYES SALVADOR SAMUEL

C.C. 091736750-0



~~XXXXXXXXXX~~

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR

CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

AB. ACOSTA ZAVALA JOSÉ FRANCISCO

Matrícula No.: 09-2015-19
Cédula No.: 0670637612
Fecha de inscripción: 16/01/2016
Matrícula anterior: N
Tipo de sangre: O+



Firma



ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo y no puede ser reproducido, copiado, distribuido o alterado sin el consentimiento escrito del Notario. El Consejo de la Judicatura y el Poder Judicial de la Federación, reconocen a los Notarios Públicos y Privados, reconocidos por el Poder Judicial de la Federación, el derecho que la Constitución y las Leyes de la Federación les otorgan para ejercer su función.

[Firma]

El Notario Público, Sr. *[Nombre]*





NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el
2 numeral dos del artículo dieciocho de la Ley Notarial
3 petición del **AB. JOSE FRANCISO ACOSTA ZAVALA, FORO**
4 **No. 09-2015-19**, en **SEIS** fojas útiles, incluyendo el título
5 petición y la presente, protocolizo en el Registro de
6 Instrumentos Públicos de la Notaría Vigésima Tercera a
7 mi cargo, el siguiente documento: **ACTA DE**
8 **DISCERNIMIENTO PROVISIONAL DE SAMUEL REYES PUGA Y**
9 **SE NOMBRA CURADOR INTERINO DEL MISMO AL SEÑOR**
10 **SAMUEL REYES SALVADOR, PROTOCOLIZACIÓN**
11 **REALIZADA A SOLICITUD DEL AB. JOSE FRANCISO ACOSTA**
12 **ZAVALA, FORO. No. 09-2015-19.-**
13 **Guayaquil, al 09 de Mayo del 2.016.-**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR



1 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiere este
2 **PRIMER** testimonio de la escritura pública
3 **PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS No. P02738**, que
4 sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el nueve de
5 Mayo del dos mil dieciséis.- **LA NOTARIA.**

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

